

Por Lourdes Zambrano

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Las leyes secundarias de la reforma de telecomunicaciones, favorecería a la única concesión social experimental, otorgada desde antes de las reformas, para dar servicio de telefonía celular en comunidades alejadas.

“Se supone que con el cambio de la Constitución va a existir la concesión social, que sería lo que nos van a dar ahora que aterricen estas leyes. Nos quitan lo de experimental y nos van a dar algo más permanente”, comentó Peter Bloom, fundador de Rhizomática.

Quedar fuera del área de cobertura de las compañías de telefonía móvil, o tener acceso a costos altos para su poder adquisitivo, llevó a Bloom a crear la Red Celular de Talea, en la Sierra Norte de Oaxaca.

Ésta utiliza el espectro radioeléctrico de 850 Mhz y un software que permite transmitir voz de forma digital, similar al popular software Skype, para que se puedan hacer llamadas locales entre quienes están inscritos en la red.

Rhizomática cuenta con un permiso de dos años para la utilización de la frecuencia desde marzo de 2014.

“Antes de que fuera Ifetel, cuando era Cofetel, nos otorgó una concesión experimental para utilizar frecuencias celular en la banda de 850 Mhz”, dijo Bloom.

El fundador probó el modelo en África, pero las circunstancias de la vida lo llevaron a Oaxaca, en donde vio una necesidad sobre todo en las comunidades alejadas, a las que no les llega el servicio de las telefónicas.

De acuerdo con las leyes aún vigentes, sólo se permitía ofrecer el servicio de telefonía móvil a compañías comerciales que explotan las frecuencias con fines comerciales.